

ARTÍCULO DE REVISIÓN

MUJERES PARA LA TIERRA, TIERRA PARA
LAS MUJERES: UNA REVISIÓN SOBRE LAS
DIFICULTADES QUE ENFRENTAN
LAS MUJERES AL ACCESO A LA TIERRA¹

WOMEN FOR THE LAND, LAND FOR WOMEN:
A REVIEW OF THE DIFFICULTIES THAT WOMEN
FACE IN ACCESSING LAND

[HTTPS://DOI.ORG/XXXXXX/ICDP.V24NXX.XXX](https://doi.org/xxxxxx/ICDP.v24nxx.xxx)

 Luz Angela Gómez Jutinico²

Recibido: 05 de marzo de 2024 • **Aceptado:** 27 de abril de 2024 • **Publicado:** 2 de agosto de 2026

- ¹ Este título está inspirado en la pieza gráfica realizada por la Imprenta Republicana en 2023 para apoyar El Sistema Nacional de Reforma Agraria activado por el actual Gobierno en Colombia.
- ² Abogada de la Universidad Libre, magíster en Derecho Económico, con estudios doctorales en derecho de la Universidad Libre. Feminista del campo popular, profesora e investigadora en temas relacionados con teoría política, teoría feminista y derechos humanos. Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3539-6343> Correo: angjuti@gmail.com

Cómo citar este artículo:

Gómez Jutinico, L. A. (2024). Mujeres para la tierra, tierra para las mujeres: una revisión sobre las dificultades que enfrentan las mujeres al acceso a la tierra. *Revista del Instituto de Derecho Procesal*, 24-2, pp. 63-76. <https://doi.org/xxxxxx/ICDP.v24nxx.xxx>

RESUMEN

Este artículo hace una revisión de la literatura académica producida los últimos años sobre la situación problemática que existe en el acceso real y efectivo a la tierra para las mujeres en diferentes lugares del mundo. La revisión se centra fundamentalmente en hacer una descripción de los hallazgos más importantes en relación a cuatro tipos de investigaciones; las centradas en barreras generales y frecuentes para las mujeres en el acceso

a la tierra, las relacionadas con las desigualdades entre hombres y mujeres ante la inminente crisis climática, las que revisan la aplicación de normas internacionales que impulsan la igualdad de género en el acceso a la tierra y por último las que proponen medidas para superar la problemática.

Palabras Clave: Mujeres, acceso a la tierra, crisis climática, igualdad de género.

ABSTRACT

This article reviews the academic literature produced in recent years on the problematic situation of women's real and effective access to land. The review focuses mainly on a description of the most important findings in relation to four types of research; those focused on general and frequent barriers for women in access to land, those related to inequalities between men and women in the face of the impending climate crisis, those that review the application of international norms that promote gender equality in access to land, and finally those that propose measures to overcome the problem.

Key Words: Women, access to land, climate crisis, gender equality.

INTRODUCCIÓN

El acceso a la tierra para las mujeres ha sido una problemática objeto de investigación en las últimas décadas. En la literatura académica se encuentran varias que analizan las dificultades existentes entre acceso a la tierra, mujeres, género, seguridad alimentaria y feminismo, algunos estudiosos críticos han señalado que existe un conflicto entre la defensa de la agricultura familiar, que caracteriza a la mayoría del campesinado, y la búsqueda de la igualdad de para las mujeres.

Muchas de las investigaciones revisadas en el presente artículo señalan como dificultad estructural la concepción de familia tradicional y patriarcal que se ha instalado en las normas jurídicas y prácticas cotidianas de las mujeres. Esto nos les permite acceder a la titularidad de la tierra sino por vía del vínculo como esposas o compañeras de los hombres considerados dueños y porque su relación directa con la tierra en labores agrarias se enuncia o reconocen como extensivas a las labores de cuidado.

Redistribuir la tierra en reformas agrarias para las mujeres no solo depende de otorgar la titularidad sino también de redistribuir los activos productivos, los insumos, de reconocer la relación directa de trabajo y explotación de la tierra, de brindar información que permita potencializar los procesos innovadores que realizan para dar seguridad alimentaria a las familias y la comunidad en general y orientar los servicios estatales para atender mejor las necesidades de las mujeres.

1. ACCESO A LA TIERRA PARA LAS MUJERES: UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA

1.1 Hallazgos sobre la problemática encontrada en algunas investigaciones

Varias son las investigaciones que se han realizado a lo largo de la última década sobre las causas de desigualdad en la distribución y el acceso de la tierra para las mujeres en diferentes lugares del mundo. Una de las investigaciones más actuales en el análisis de la problemática en América Latina revisa las interrelaciones entre acceso a la tierra, soberanía alimentaria, mujeres, género y feminismo, señalando que, existe un conflicto entre la defensa de la agricultura familiar, que caracteriza a la mayor parte del campesinado, y la búsqueda de la igualdad de género³.

Algunos de los hallazgos en la investigación realizada por Sobrino García establecen que, las normas sociales a menudo hacen que las mujeres informen que trabajan en casa, incluso cuando están involucradas en la agricultura, haciendo trabajos en huertos familiares o cuidado de ganado menor o aves de corral, que a menudo no se consideran trabajo agrícola.

Las agricultoras son cruciales en la erradicación del hambre, en la conservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas agroecológicas para la producción de alimentos⁴, sin embargo, a pesar de ser fundamentales en tiempos de crisis climática en el fomento de la seguridad alimentaria, los cambios que favorecen el acceso de las mujeres a la tierra en los países latinoamericanos aún son limitados.

Lograr la igualdad de género en el acceso a la tierra requiere un enfoque más amplio que la gobernanza de la tierra. El acceso de las mujeres a la tierra y su derecho a poseerla no sólo dependen de la legislación agraria, sino también de cambios relacionados con las concepciones de familia y los derechos que de esta se derivan, como los relacionados con el matrimonio, las uniones de hecho y la herencia.

Algunas investigaciones han argumentado que la familia es uno de los factores más antiguos del patriarcado y las políticas estatales e iniciativas sociales

³ SOBRINO-GARCÍA, Itziar. How Can the Adoption of the Voluntary Guidelines Improve Public Policy and Women's Access to Agricultural Land in Mexico, Guatemala, and Bolivia? *Laws*, 2023, vol. 12, no 3, p. 44.

⁴ DEERE, Carmen Diana; LEÓN, Magdalena. Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. Universidad Nacional de Colombia, 2000.

no han hecho hincapié en la falta de atención sistemática que se presta a las desigualdades al interior de la familia y a la heteronormatividad instalada no sólo por el sistema⁵ de opresión patriarcal sino también por el sistema capitalista y el neoliberalismo, que dentro de las interrelaciones en lo rural y campesino afianzan la división sexista del trabajo y formas de “esclavitud moderna” en cuerpos considerados subalternos dentro de la cultura y la ley.

En el caso de los países latinoamericanos comparten el legado de un sistema jurídico de derecho civil. Un régimen de derecho privado romano que América Latina heredó de sus colonizadores basado en la figura del cabeza de familia, y sólo el varón mayor de una familia podía tener poder y dominio sobre las personas y los bienes de la familia. Este régimen se estableció dentro del marco ideológico del código civil napoleónico de 1804, que fue copiado por todas las repúblicas latinoamericanas poscoloniales⁶.

Según estos códigos civiles, los hombres son los cabezas de familia y sólo el matrimonio formal conlleva el reconocimiento de derechos y obligaciones. A pesar de las reformas aplicadas en el siglo XX, estos conceptos jurídicos persisten en la regulación de los actuales códigos civiles latinoamericanos, lo que ha generado como consecuencia la discriminación contra las mujeres en el acceso y la gestión de la tierra. En México, por ejemplo, la reforma agraria otorgó privilegios a los jefes de familia, en su mayoría hombres. En consecuencia, las mujeres rurales exigían recibir tierras independientemente de su estado civil. En Bolivia la condición de beneficiarias de las asignaciones de tierras derivadas de la reforma agraria se limitó a madres y viudas, pero la mayoría de las mujeres indígenas no se beneficiaron de distribución de tierras, ya que no se las consideraba cabezas de familia ni agricultoras⁷.

La tradición legal en los países latinoamericanos ha mantenido la discriminación para las mujeres en el acceso a la tierra y aunque las constituciones han reconocido la titularidad colectiva para algunos grupos históricamente vulnerados aún no se generan transformaciones estructurales que permita a las mujeres este acceso más cuando son las principales actrices de cambio dentro de la actual crisis climática que vive la tierra.

⁵ CONWAY, Janet M. When food becomes a feminist issue: popular feminism and subaltern agency in the World March of Women. *International Feminist Journal of Politics*, 2018, vol. 20, no 2, pp. 188-203.

⁶ SOBRINO-GARCÍA, Itziar. How Can the Adoption of the Voluntary Guidelines Improve Public Policy and Women's Access to Agricultural Land in México, Guatemala, and Bolivia?. *Laws*, 2023, vol. 12, no 3, p. 44.

⁷ HVALKOF, Søren. *Privatization of Land and Indigenous Communities in Latin America: Tenure Security or Social Security?*. DIIS Working Paper, 2008.

Las desigualdades que derivan de las relaciones familiares no son reconfiguradas en el ámbito rural y campesino, para lograrlo se requiere una mayor observancia de las relaciones heteronormativas en relación con la división del trabajo agrícola, las prácticas de asignación de la tierra, el trabajo de cuidados no reconocido, no remunerado que se hace extensivo a actividades de siembra y cuidado de animales para proveer de alimento a la familia y la intersección de opresiones, pues las mujeres no son un grupo homogéneo. Las explotaciones por familiares no proporcionan a las mujeres autonomía o los medios para desarrollar todo su potencial como agricultoras⁸.

Otras investigaciones evidencian el papel fundamental de las mujeres en la agricultura. En una investigación realizada en mujeres campesinas en la India, se identificó que en el sector agrícola de este país se emplea alrededor del 85% de las mujeres en las zonas rurales⁹. Las mujeres agricultoras desempeñan una amplia gama de tareas durante todo el ciclo del cultivo, desde la siembra hasta la cosecha y la poscosecha. Además, son las principales responsables de la producción de cultivos secundarios como legumbres y hortalizas, alimentos claves de nutrición de sus familias¹⁰. En India, las mujeres también participan activamente en la ganadería gestionando la mayor parte del trabajo asociado al cuidado de los animales¹¹.

Varios estudios han establecido que los beneficios de practicar agricultura climáticamente inteligente¹² no se obtendrán plenamente a menos que se aborden las necesidades y preferencias de las agricultoras. Sólo el 13% de las

⁸ AGARWAL, Bina. Food sovereignty, food security and democratic choice: Critical contradictions, difficult conciliations. *Journal of Peasant Studies*, 2014, vol. 41, no 6, pp. 1247-1268.

⁹ INDIA, Oxfam. Move over 'Sons of the soil': Why you need to know the female farmers that are revolutionizing agriculture in India. *Gender Justice, Oxfam India: A movement to end discrimination*. <https://www.oxfamindia.org/women-empowerment-india-farmers>, 2018.

¹⁰ BAROOAH, Prapti, et al. *Gender, agriculture policies and climate smart agriculture in India*. Intl Food Policy Res Inst, 2023.

¹¹ GHOSH, M.; GHOSH, Arindam. Analysis of women participation in Indian agriculture. *IOSR J. Human. Soc. Sci*, 2014, vol. 19, no 5, pp. 1-6.

¹² La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) introdujo el concepto de agricultura climáticamente inteligente (CSA por su sigla en inglés) en 2009. un enfoque que ayuda a orientar las acciones necesarias para transformar y reorientar proyectos productivos rurales y campesinos con la finalidad de apoyar eficazmente el desarrollo y garantizar la seguridad alimentaria en un clima cambiante. La característica distintiva de la CSA es su priorización en la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, además, la definición de la FAO se centra en la habilitación

mujeres rurales en India dedicadas a la agricultura poseen tierras¹³ y la ausencia de derechos a la tierra para las mujeres representa una barrera crítica en el acceso a sus derechos y prestaciones, como el crédito, subsidios a insumos en la agricultura, tecnología, información y extensión. Además, para mujeres propietarias de tierras, el tamaño de las mismas suele ser más pequeño y de mayor pobreza y menor calidad en comparación con las tierras de los hombres, lo que requiere prácticas personalizadas y tecnologías que se adapten al potencial agronómico de sus propiedades¹⁴. Esto es similar en América Latina, específicamente en Colombia, donde el 52.1 % de toda la población son mujeres que viven en la ruralidad, el 64 % de la propiedad de la tierra se encuentra en manos de los hombres, solo el 1 % de los predios mayores a 200 hectáreas están en manos de las mujeres y 75,1% son microfundios de menos de 3 hectáreas¹⁵ confirmando estas cifras las dificultades del acceso a la tierra para las mujeres y la necesidad de redistribuir la tierra en el actual Sistema Nacional de Reforma Agraria reglamentado en el año 2023 por el actual gobierno liderado por Gustavo Petro Urrego y que funciona mediante ocho subsistemas que posibilitarán la producción de alimentos de manera sostenible.

Otro de los hallazgos encontrados reiteradamente en las investigaciones es el reconocimiento sobre las afectaciones de manera diferenciada que sufren hombres y mujeres por el cambio climático. Las mujeres son más vulnerables que los hombres a los efectos del cambio climático en las comunidades que dependen en gran medida de la naturaleza.

El nivel de pobreza en las comunidades es más alto entre las mujeres, que entre los hombres porque los recursos naturales constituyen la base de su sustento. Además, a las mujeres se les asignan tradicionalmente responsabilidades reproductivas, productivas y comunitarias específicas y necesitan fuentes fiables de agua para desempeñarlas con eficacia¹⁶. Por desgracia de la

de políticas e instituciones específicas para cada contexto y en la identificación de mecanismos de financiación innovadores para adoptar prácticas de CSA.

¹³ INDIA, Oxfam. Move over'Sons of the soil': Why you need to know the female farmers that are revolutionizing agriculture in India. *Gender Justice, Oxfam India: A movement to end discrimination*. <https://www.oxfamindia.org/women-empowerment-india-farmers>, 2018.

¹⁴ WOMEN, U. N. Gender responsive budgeting: A focus on agriculture sector. 2017.

¹⁵ DANE, *Propiedad Rural en Colombia. Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos*. 2022.

¹⁶ FONJONG, Lotsmart; ZAMA, Regina Ndip. Climate change, water availability, and the burden of rural women's triple role in Muyuka, Cameroon. *Global Environmental Change*, 2023, vol. 82, p. 102709.

crisis climática, el agua es cada vez más escasa y, cuando está disponible, a menudo las mujeres viven lejos de ella. El resultado es que las mujeres pasan 200 millones de horas diarias recogiendo agua en todo el mundo¹⁷.

Las mujeres caminan un promedio de seis kilómetros y cargan 20 litros de agua diariamente en los países en desarrollo¹⁸. La sequía y las inundaciones provocadas por condiciones meteorológicas extremas han hecho que unos 3 millones de niños y 14 millones de mujeres tengan que caminar más de 30 minutos al día, más de una vez, para buscar agua en partes del África Subsahariana¹⁹.

En una de las investigaciones más recientes realizada sobre la adaptación de las explotaciones agrícolas encabezadas por mujeres en relación con el cambio climático se concluye que, a pesar de la grave sequía, en algunas partes de Brasil como el bioma de Caatinga por ejemplo, tuvo un aumento en el número de explotaciones agrícolas encabezadas por mujeres entre 2006 y 2017, creciendo alrededor de 7 puntos porcentuales, alcanzando el 23,18% del total de explotaciones, sin embargo ante la crisis climática se siguen presentando limitaciones de tierra, con predominio de minifundios, además de capital limitado y poco acceso a orientación técnica²⁰.

Las mujeres responsables de las explotaciones tienen dificultades para satisfacer las necesidades prácticas de cuidados tradicionales, por ejemplo, guarderías, sanidad, transporte y otros servicios. Las tecnologías sociales de convivencia con la sequía, como la construcción de cisternas, contribuyen en parte a satisfacer una de las necesidades prácticas de esos cuidados. También se refiere de manera importante en algunas investigaciones que, el aumento del nivel educativo contribuye a la satisfacción de las necesidades estratégicas de las mujeres, así como los mayores niveles de afiliación a organizaciones como una

¹⁷ FARLEY, Malcolm G. How long does it take to get water? For Aysha, eight hours a day. *Water & Sanitation*. Retrieved Jun, 2018, vol. 27, p. 2022.

¹⁸ FONJONG, Lotsmart; ZAMA, Regina Ndip. Climate change, water availability, and the burden of rural women's triple role in Muyuka, Cameroon. *Global Environmental Change*, 2023, vol. 82, p. 102709.

¹⁹ GRAHAM, Jay P.; HIRAI, Mitsuaki; KIM, Seung-Sup. An analysis of water collection labor among women and children in 24 sub-Saharan African countries. *PloS one*, 2016, vol. 11, no 6, p. e0155981.

²⁰ ESTANISLAU, Patrícia; STADUTO, Jefferson Andronio Ramundo; KRETER, Ana Cecília. 8 Women in dry and neglected lands in Brazil. *Regional Development and Forgotten Spaces: Global Policy Experiences and Implications*, 2023, p. 8.

cooperativa/asociación/sindicato mejoran las condiciones en las que realizan su trabajo agrícola²¹.

Otras investigaciones han estudiado la aplicación de normas mundiales de igualdad de género a nivel legislativo, revelando estereotipos de género perpetuados en estas y que, el discurso de género suele simplificarse en exceso del mismo sin finalidades redistributivas o de reconocimiento sobre el potencial de mujeres y niñas en actividades agrícolas y agro ecológicas de conservación de la naturaleza. La perpetuación de la política simbólica con la reproducción repetida de textos y la propuesta de actividades abstractas en materia de género con asignaciones económicas restringidas en los presupuestos disminuyen aún más el potencial transformador de las normas internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en materia de reforma agraria²².

Las organizaciones internacionales han reconocido la desigualdad de género en la tenencia de la tierra como un problema importante que debe abordarse con urgencia. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) ha reconocido el hecho de que las mujeres y los hombres que trabajan en la agricultura tienen diferentes estatus laborales. Las mujeres lo tienen como trabajadoras familiares auxiliares, mientras que los hombres son más propensos a trabajar por cuenta propia como trabajadores generadores de ingresos²³.

La FAO y varias organizaciones asociadas han elaborado un conjunto de directrices sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra para reducir la desigualdad, el hambre y la pobreza. En 2012, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) promovió y aprobó “las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”. Estas directrices establecen específicamente que:

“los Estados deberían considerar los obstáculos concretos que encuentran las mujeres y las niñas con relación a la tenencia y a los derechos asociados a la misma y tomar medidas para garantizar que los marcos jurídicos y de políticas proporcionen una protección adecuada a las mujeres, así como la aplicación y el cumplimiento de las leyes que reconocen los derechos de tenencia de las

²¹ Ibídem.

²² ACOSTA, Mariola. Placing meaning making processes at the center of gender equality strategies in rural development. *Gender, Place & Culture*, 2022, vol. 29, no 5, pp. 736-740.

²³ FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS. World Food and Agriculture-Statistical Yearbook 2020. *Food and Agriculture Organization of the United Nations*, 2020.

mujeres. Los Estados deberían garantizar que las mujeres tengan capacidad legal de concertar contratos referentes a derechos de tenencia en pie de igualdad con los hombres y deberían procurar que se pongan a disposición servicios jurídicos y otras clases de asistencia que permitan que las mujeres defiendan sus intereses relativos a la tenencia”²⁴.

Por lo tanto, es imperativo garantizar que mujeres y hombres tengan igualdad de oportunidades para promover el objetivo de un crecimiento agrícola sostenible y se logró la igualdad al acceso a la tierra que no sólo constituye la adjudicación de títulos.

1.2 Algunas propuestas encontradas en la revisión de literatura para aumentar el acceso de las mujeres a la tierra

En algunas de las investigaciones se encuentran medidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la tierra, entre las que encontramos algunas que incluyen, destinar porcentajes más altos en las asignaciones presupuestales totales a mujeres beneficiarias en todos los planes, programas y desarrollo de actividades agrarias; iniciar programas orientados a las beneficiarias centrados en las mujeres pero con reconocimiento de la comunidad; centrarse en los grupos de mujeres para conectar a las agricultoras con servicios de microcrédito mediante actividades de creación de capacidad y proporcionar información y garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones²⁵.

También se encuentran propuestas relacionadas específicamente con el fortalecimiento de la capacidad participativa y productora de alimentos. En la India en 2019 el Ministerio de Desarrollo Rural lanzó Mahila Kisan Shashaktikaran Pariyojana (Programa de empoderamiento de las mujeres agricultoras)²⁶, un plan financiado centralmente para que las mujeres participen en actividades agrícolas y amplíen sus conocimientos en tecnologías para enfrentar la crisis climática. También se propone la creación de centros de nuevas tecnologías

²⁴ FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS. The Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security 2012. *Food and Agriculture Organization of the United Nations*, 2020.

²⁵ GHOSH, M.; GHOSH, Arindam. Analysis of women participation in Indian agriculture. *IOSR J. Human. Soc. Sci*, 2014, vol. 19, no 5, pp. 1-6.

²⁶ Ibídem.

para la agricultura donde además de recibir capacitación, reciban insumos, equipos y acompañamiento técnico para la producción de alimentos.

En la anterior dirección en los últimos años, México ha desarrollado varios programas para apoyar proyectos productivos en núcleos agrarios y empoderar a las mujeres del sector agrario, como el Proyecto Economía Social; Proyecto Territorio e Inclusión y Proyecto de Inclusión Productiva Rural. Estos programas ayudan a eliminar la pobreza apoyando a grupos que han sufrido discriminación, como las comunidades indígenas o las mujeres. Se ofrecen oportunidades de empleo a mujeres de los núcleos agrarios, permitiéndoles incorporarse al desarrollo regional. A través de estos proyectos, las mujeres rurales que viven en las zonas agrarias del país han tenido acceso al trabajo en procesos productivos articulados con las instituciones del Estado a nivel local. Estos programas siguen las recomendaciones hechas por la FAO en 2012 y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social²⁷.

Las mujeres agricultoras también son objetivo a través de grupos y redes que pueden facilitar el acceso a esquemas y servicios especializados en agricultura y cuidados. Y la promoción de la participación de las mujeres agricultoras en espacios de toma de decisión nacional y en espacios regionales o locales creados como; agro clínicas y centros de agronegocios.

CONCLUSIONES

- Las mujeres desempeñan un papel fundamental en las explotaciones agrícolas de muchos países en desarrollo, pero su propiedad y su control sobre las tierras agrícolas son limitados. La literatura muestra que la inseguridad de los derechos sobre la tierra limita las perspectivas económicas de las mujeres y las hace vulnerables a la pobreza y la violencia. A pesar de haber iniciado reformas favorables a las mujeres en las políticas existentes la situación ha permanecido sin superarse. Es evidente que la mentalidad patriarcal y los valores culturales y sociales han impuesto restricciones a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres.
- La relación de la titularidad de la tierra directamente con el vínculo familiar, específicamente como compañeras permanentes o esposas sigue siendo un factor limitante para el acceso a la tierra para las mujeres y niñas, aunque algunas mujeres en condición de tías, hermanas, sobrinas, madres realicen trabajos de agricultura en tierras de sus padres, abuelos, tíos, hermanos y sobrinos sus derechos no son reconocidos sino por el vínculo conyugal con el

²⁷ DE MÉXICO, Gobierno. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.(2019). *Programa Nacional de Vivienda 2019-2024*.

dueño de la tierra. Para ello, la reforma agraria debe contemplar otras formas de acceso a la tierra para las mujeres.

- El mero hecho de tener un título de propiedad no resuelve el reto mayor de los diferentes niveles de desigualdad a los que todavía se enfrentan las mujeres cuando son propietarias de la tierra en términos de acceso limitado a títulos de propiedad únicos, los compartidos nos les permite disposición de su derecho, participaciones más bajas, menor tamaño y calidad inferior de las explotaciones de tierras.
- Los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en la agricultura están profundamente arraigados y son estructurales, para afrontarlos es necesario redistribuir los activos productivos, como la tierra y los insumos, dentro de los hogares campesinos de forma equitativa desde el punto de vista del género, y orientar la producción hacia la igualdad de género. La oferta estatal debe mejorar la atención de necesidades de las agricultoras, incluyendo servicios relacionados con el crédito, la formación, la información y capacitación sobre nuevas tecnologías, ensayos de campo, suministro de insumos, almacenamiento y comercialización.
- Las mujeres desempeñan un papel determinante en el análisis del cambio climático. En algunas investigaciones se evidencia que la agricultura es una actividad principal y no accesoria para las mujeres campesinas y rurales. El acceso a recursos es indispensable para la promoción y el fomento de la seguridad alimentaria en el mundo, son ellas las que hacen extensivas sus labores de cuidado a animales y cultivos de hortalizas para asegurar el alimento de sus familias.
- En la llamada economía del cuidado debe ser fundamental incorporar la categoría de análisis político-económico denominada; trabajo de reproducción social, categoría que nos permite reconocer todas las prácticas realizadas por mujeres principalmente, que sostienen la continuidad de la vida de la tierra, de las personas que integran la familia, la comunidad y la sociedad. Así mismo, esta categoría permite analizar los aportes de las mujeres con una perspectiva más amplia a la de cuidadoras. La reproducción fue relegada a la “familia”, donde se feminizó y lleno de emotividad, clasificada como “cuidado” en cuanto opuesta al “trabajo” realizada por “amor” en contraposición al dinero²⁸.
- Es importante incorporar políticas estimulantes para las mujeres y las comunidades, que permitan instalar la redistribución de la tierra como un acto de mejora significativa para la vida de todas las personas que hacen parte

²⁸ ARRUIZZA, Cinzia; FRASER, Nancy; BHATTACHARYA, Tithi. *Manifiesto de un feminismo para el 99%*. Herder Editorial, 2019.

de la comunidad. Las mujeres reproducen la vida, la sostienen en prácticas incluso innovadoras pero que requieren mayor tecnificación y apoyo por parte de las instituciones del Estado.

- Las reformas agrarias deben considerar el trabajo de reproducción social de las mujeres para el sostenimiento de la vida. Deben contemplar líneas de articulación interinstitucional que fortalezcan los proyectos de seguridad alimentaria que ellas llevan realizado durante décadas, potencializando los proyectos y las prácticas de agroecología que fomentan las mujeres en los territorios para enfrentar el cambio climático.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Mariola. Placing meaning making processes at the center of gender equality strategies in rural development. *Gender, Place & Culture*, 2022, vol. 29, no 5, pp. 736-740.

AGARWAL, Bina. Food sovereignty, food security and democratic choice: Critical contradictions, difficult conciliations. *Journal of Peasant Studies*, 2014, vol. 41, no 6, pp. 1247-1268.

ARRUZZA, Cinzia; FRASER, Nancy; BHATTACHARYA, Tithi. Manifiesto de un feminismo para el 99%. Herder Editorial, 2019.

BAROOAH, Prapti, et al. Gender, agriculture policies and climate smart agriculture in India. *Intl Food Policy Res Inst*, 2023.

CONWAY, Janet M. When food becomes a feminist issue: popular feminism and subaltern agency in the World March of Women. *International Feminist Journal of Politics*, 2018, vol. 20, no 2, pp. 188-203.

DANE, Propiedad Rural en Colombia. Un análisis con perspectiva de género e integración de fuentes de datos, 2022.

DEERE, Carmen Diana; LEÓN, Magdalena. Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. Universidad Nacional de Colombia, 2000.

DE MÉXICO, Gobierno. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.(2019). Programa Nacional de Vivienda 2019-2024.

ESTANISLAU, Patrícia; STADUTO, Jefferson Andronio Ramundo; KRETER, Ana Cecília. 8 Women in dry and neglected lands in Brazil. *Regional Development and Forgotten Spaces: Global Policy Experiences and Implications*, 2023, p. 8.

FARLEY, Malcolm G. How long does it take to get water? For Aysha, eight hours a day. *Water & Sanitation*. Retrieved Jun, 2018, vol. 27, p. 2022.

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS. World Food and Agriculture-Statistical Yearbook 2020. Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2020.

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS. The Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security 2012. Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2020.

FONJONG, Lotsmart; ZAMA, Regina Ndip. Climate change, water availability, and the burden of rural women's triple role in Muyuka, Cameroon. *Global Environmental Change*, 2023, vol. 82, p. 102709.

FLÓREZ HERNÁNDEZ, C., B. VANESSA QUINTANA, Y M. MOLINA ROMERO. «Hitos De La Normatividad Colombiana En Materia De Protección Ambiental Y Su Desarrollo Jurisprudencial». *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, vol. 16, n.º 33, octubre de 2024, pp. 184-01, doi: 2256-2796-vol.16-num.33-2024-4888

GUERRA BONET, J. D., OSPINA VELLOJÍN, K. L., Y ESTRADA ARRIETA, S. L. (2024). Derecho indígena en Colombia: avances, principios y retos hacia la protección de los derechos culturales y territoriales. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 16(32), 8–32. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.16-num.32-2024-4755>

GRAHAM, Jay P.; HIRAI, Mitsuaki; KIM, Seung-Sup. An analysis of water collection labor among women and children in 24 sub-Saharan African countries. *PloS one*, 2016, vol. 11, no 6, p. e0155981.

GHOSH, M.; GHOSH, Arindam. Analysis of women participation in Indian agriculture. *IOSR J. Human. Soc. Sci*, 2014, vol. 19, no 5, pp. 1-6.

HVALKOF, Søren. Privatization of Land and Indigenous Communities in Latin America: Tenure Security or Social Security?. DIIS Working Paper, 2008.

INDIA, Oxfam. Move over'Sons of the soil': Why you need to know the female farmers that are revolutionizing agriculture in India. Gender Justice, Oxfam India: A movement to end discrimination. <https://www.oxfamindia.org/women-empowerment-india-farmers>, 2018.

LOZANO PARRA, J. S., Y M. F. JAIMES MELGAREJO. «Principio de debida diligencia en los procesos judiciales colombianos: hacia un estándar interamericano de obligación y deber estatal en derechos humanos». *Revistas ICDP*, n.º 1, marzo de 2024, <https://publicacionesicdp.com/index.php/Revistas-icdp/article/view/590>.

Parra Cardenas, A., M. A. Ortiz Parra, y L. T. Meneses Rugeles. «Repensar y Redefinir la política pública ambiental en Colombia». *Revistas ICDP*, n.º 2,

agosto de 2023, <https://publicacionesicdp.com/index.php/Revistas-icdp/article/view/584>.

SOBRINO-GARCÍA, Itziar. How Can the Adoption of the Voluntary Guidelines Improve Public Policy and Women's Access to Agricultural Land in Mexico, Guatemala, and Bolivia?. *Laws*, 2023, vol. 12, no 3, p. 44.

WOMEN, U. N. Gender responsive budgeting: A focus on agriculture sector. 2017.